

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-535-00

Al Despacho del Señor Juez el presente proceso.
Bucaramanga, Febrero 12 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

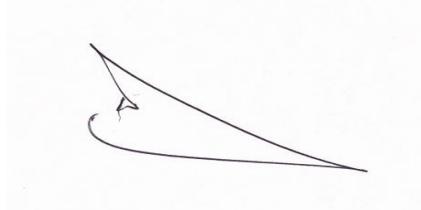
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado en memorial que antecede y a lo dispuesto por el Art. 161 del C.G. del P. el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

1)- ORDENAR la suspension del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por AFA MEDICAL WORDL S.A.S. contra MABEL ROCIO FLOREZ CHAPARRO mientras se cumple el acuerdo de Pago a que han llegado las partes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: FEBRERO 15 DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA